



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
SALTA AEROPUERTO 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Agosto de 1994

Expediente No 8064/94

RES. No 255/94

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Marcela Bottale mediante la cual solicita su inscripción en la Carrera del Doctorado en Química y la aprobación del Plan de Trabajo provisorio sobre "SINTESIS Y CARACTERIZACION DE ZEOLITAS OBTENIDAS A PARTIR DE SILICO-ALUMINATOS NATURALES (Perlitas Obsidianas) POR TRATAMIENTO HIDROTERMICOS;

Que la aspirante ha cumplimentado los requisitos establecidos en el Reglamento para las carreras del Doctorado de esta Facultad (Res. No 821/88 del H. Consejo Superior y la Res. No 195/89 de la Facultad de Ciencias Exactas);

Que se expidió ante consultas efectuadas, la Comisión de Doctorado en Química fs. 59;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1994 aprobó el dictamen de la Comisión de Doctorado en Química;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o : Tener por inscripta en la carrera del Doctorado en Química a la Ing. MARCELA BOTTALE - D.N.I. No 16.615.615.

ARTICULO 2o : Aprobar el Plan de Trabajo según la descripción que corre a fs. 13, 14, 15 y 16 de estos actuados y cuya dirección habrá de estar a cargo del Dr. Juan Carlos Gottifredi

ARTICULO 3o : Aceptar el Plan de Cursos propuestos por el Director del Trabajo y la Comisión de Carrera del Doctorado que corren a fs. 17 y 59 de estos actuados según se explicita a continuación:

8



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

RES. No 255/94

- 1) Físico-Química del sólido.
- 2) Estructuras de Materiales Cristalinos.
- 3) Zeolitas.

ARTICULO 4o: Dejar aclarado que, la doctorando Ing. Marcela Bottale deberá aprobar las siguientes asignaturas de la Licenciatura en Química; Físico-Química II, Química Inorgánica II, Química Analítica Instrumental y Química Orgánica III.

ARTICULO 5o : Dejar establecido que en lo que respecta a las fuentes de financiación el presente proyecto cuenta con los fondos específicos del INIQUI (CONICET-UNSa.).

ARTICULO 6o : Hágase saber con copia a la interesada y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.-

AC CS
XACTAS
ddn
ois.-

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas